

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **8213** CRILCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "Crilca, Sociedad Anónima", celebrada en su domicilio social el día 2 de julio de 2015, aprobó por unanimidad, entre otros asuntos, la reducción del capital social, la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, y modificaciones de sus Estatutos Sociales.

Se acordó la reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 62.900,00 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios de la entidad. La cantidad a entregar a los socios será de 62,90 euros por acción, que será el importe de la disminución del valor nominal de las acciones. Tras la reducción de capital, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 3,10 euros. A consecuencia de la reducción, el capital social se fija en 3.100,00 euros, representado por 1.000 de acciones de 3,10 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses desde última publicación de los anuncios de reducción de capital. Y los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 2015.- El Administrador Solidario, Santiago Flores Delgado.

ID: A150034473-1